

Señor (a)
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE SEVILLA – VALLE
Despacho-

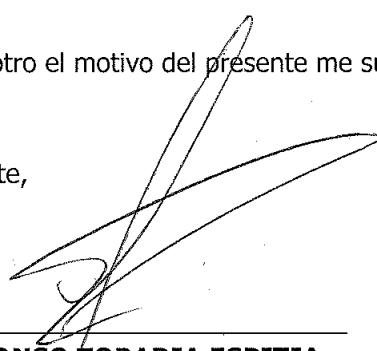
Referencia: Proceso ejecutivo de **BANCOLOMBIA S.A.** contra
WILLIAM CESAR TELLEZ DAZA C.C. No. 6462991
Radicado: 2018 - 00156
Asunto: Liquidación del Crédito.

JAIRO ALONSO TOBARÍA ESPITIA mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio portador de la T.P. No.284169 del Consejo Superior de la Judicatura, endosatario en procuración de **BANCOLOMBIA S.A.**, por medio del presente escrito aportar liquidación del crédito expedida por **BANCOLOMBIA S.A** en 2 folios.

Quedo agradecido por la atención prestada.

No siendo otro el motivo del presente me suscribo de usted.

Cordialmente,



JAIRO ALONSO TOBARIA ESPITIA
C.C. No. 80.779.562 de Bogotá D.C.
T.P. No. 284.169 C.S. de la J.